



Montevideo, 12 de mayo de 2022

## **Invitación:**

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que en el Área de Adquisiciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán hasta el día 19 de mayo de 2022, las cotizaciones para el Contratación Directa N° 113 /2022, correspondiente a la adquisición de café, té, azúcar, revolvedores, vasos térmicos, vasos descartables, según el siguiente detalle:

## **OBJETO DEL LLAMADO**

- **ITEM 1** Hasta 100 kg de café, glaseado y molido en presentación de bolsas de 500 grs.
- **ITEM 2** Hasta 35 cajas de té por 100 sobres
- **ITEM 3** 3000 unidades revolvedores  
2000 unidades de vasos térmicos de (177cc) apróx.  
2000 unidades de vasos descartables de (100cc) apróx,
- **ITEM 4** 20 cajas de azúcar por 1000 unidades c/u. (sobres 7grs)

Entrega: 7 días corridos de la emisión de la orden de compra  
Mantenimiento de oferta mayor a 30 días

## **Se deberá detallar y adjuntar:**

- Características generales de lo cotizado y marca
- Precio unitario en pesos Uruguayos

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:** Se realizará por ítem por menor precio, cumpliendo las características solicitadas.

## **ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante el Área de Adquisiciones del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las cotizaciones deberán ser presupuestadas en pesos uruguayos con impuestos incluidos.

En la identificación de la empresa deberán establecer el número de Rut, la razón social, teléfono, correo electrónico, etc.

Los interesados **deberán cotizar en línea hasta el 19 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.**, ingresando adjunto la oferta económica y técnica completa, hasta la hora prevista para su recepción a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción.

v. López



## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- apercibimiento.
- advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- rescisión del contrato.

## **FORMA DE PAGO:**

- **Crédito 45 días hábiles.**

Saluda atentamente;

**ALVARO ALANIZ**

**Encargado del Departamento de  
Contrataciones Directas**

v. López